

Programas de Estudio por Competencias Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

CUCSH

Departamento:

DERECHO PUBLICO

Academia:

DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre de la unidad de aprendizaje

DERECHO CONSTITUCIONAL

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
DP	47	21	68	10

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> C = curso <input type="radio"/> CL = curso laboratorio <input type="radio"/> L = laboratorio <input type="radio"/> P = práctica <input type="radio"/> T = taller <input type="radio"/> CT = curso – taller <input type="radio"/> N = clínica <input type="radio"/> M = módulo <input type="radio"/> S = seminario 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Técnico <input type="radio"/> Técnico Superior <input type="radio"/> Licenciatura <input type="radio"/> Especialidad <input type="radio"/> Maestría <input type="radio"/> Doctorado 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Cirujano Dentista <input type="radio"/> Cultura Física y Deportes <input type="radio"/> Enfermería <input type="radio"/> Medicina <input type="radio"/> Nutrición <input type="radio"/> Técnico Superior en Enfermería 	

Área de formación

Básica particular obligatoria

Elaborado por:

Mtra. Esperanza Loera Ochoa
Mtra. Thais Loera Ochoa

Fecha de elaboración:

20 DE OCTUBRE DEL 2005

Fecha de última actualización

2. PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN GENERAL

El presente programa ha sido revisado minuciosamente a fin de que el contenido temático responda a las reformas constitucionales y legales realizadas en nuestro país, pretende alentar a los alumnos sobre la necesidad de prepararse adecuadamente para responder al nuevo entorno de competencia profesional.

El programa ha sido estructurado con el propósito de que constituya un documento de trabajo tanto en el aula como fuera de ella, que promueva la comunicación y el diálogo entre los actores del proceso educativo: alumnos-maestro; que facilite a los estudiantes la lectura, estudio, análisis y comprensión de la temática que integran todos los temas de derecho Constitucional. y que igualmente justifique y oriente al trabajo de investigación en bibliotecas, juzgados, centros de cómputo, poderes legislativos, y otros espacios sociales e institucionales.

Se pretende proporcionar una visión global del curso, desde el inicio del semestre con la finalidad de que los estudiantes estén en condiciones de conocer los enfoques que la sustentan, los temas, la metodología utilizada en la actividad académica, el sistema de evaluación, así como para conocer y adquirir, con oportunidad, la bibliografía y legisgrafía básica del curso.

Acorde con el proyecto de reforma universitaria, se presenta el siguiente programa que manifiesta el interés de planear cuidadosamente todos los aspectos del proceso de aprendizaje del CURSO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, desde su perspectiva integral, es decir, como la parte de un todo que se integra con el curso de teoría del estado, y con el posterior: Garantías Constitucionales. En Esta visión integral que pretende que el alumno desarrolle sus competencias de asesoría, consultoría, gestión, enseñanza e investigación principalmente, resulta indispensable someter el presente programa a permanentes procesos de revisión y evaluación, abiertos y participativos para confrontar resultados, adecuar contenidos, subsanar errores y aprovechar recursos, haciéndolo vigente y eficaz para la adquisición de los conocimientos en esta disciplina jurídica, tan importante en la formación académica, profesional y moral del estudiante, ya que el proceso educacional no sólo permite conocer y saber, sino saber más y ser mejores, como ciudadanos, profesionales y seres humanos.

Siendo el estado de derecho la forma usual como se encuentra organizadas las sociedades contemporáneas, resulta indispensable conocer y comprender el proceso evolutivo que culminó con la estructura política mencionada, así como las características que los distinguen de cualquier otra forma de organización social.

Para poder alcanzar el objetivo señalado, fue necesario crear disciplinas jurídicas propias, cuyo contenido temático permitiera la exposición, análisis, comprensión y crítica de los elementos que integran el citado proceso.

Las materias de Teoría del Estado, Derecho Constitucional, Derecho Constitucional Mexicano, Garantías Constitucionales, y Amparo, contempladas en los planes de estudio de las Facultades de Derecho de México, responden a esa necesidad social, cultural y profesional, y son el antecedente del curso de Amparo. Un elemento fundamental que el presente programa ha pretendido y aspira a formar en los estudiantes es lo que denomina "CONCIENCIA CONSTITUCIONALISTA" consistente en mostrar la necesidad y conveniencia de respetar y hacer respetar el orden jurídico mexicano fundado en la Constitución y en el caso particular, el respeto irrestricto y la debida protección de los derechos humanos, llamados en nuestra Constitución Garantías Individuales, así como promover las reformas necesarias para su perfección. Este curso pretende que el alumno

construya aprendizajes que le permitan

- Destacar la importancia de la necesidad de dominar íntegramente, en sus múltiples aspectos y modalidades, el derecho constitucional.
- Implementar modelos que propicien mayor eficacia en la protección de los derechos humanos, realizando el ideal de justicia del pueblo de México.
- Preparar profesionales de alta calidad capaces de servir a la sociedad con su trabajo responsable.
- Formar en los profesionales en Derecho la conciencia de que es necesario la actualización permanente.
- Construir conjuntamente nuevos conocimientos.
- Desarrollar la capacidad de análisis, interrelación y deducción en el proceso de adquisición de conocimientos teórico prácticos.
- Ejercitar la reflexión crítica a través del ordenamiento coherente de los contenidos abordados.
- Favorecer la aprehensión de los saberes, así como su evaluación y actualización.
- Propiciar cambios en las tareas cognoscitivas y afectivas con el objeto de producir cambios de conducta que favorezcan el trabajo socialmente útil.

La metodología del Curso: parte de la idea de que enseñar no es exponer, ni aprender es escuchar, para la realización del presente programa se contemplan activamente a los promotores del proceso aprendizaje: Los alumnos y el maestro. Siendo el alumno el principal actor, ya que serán los alumnos lo que construyan sus aprendizajes, por lo que Los alumnos harán exposiciones orales, localizarán y analizarán la bibliografía y legisgrafía, presentarán trabajos por escrito, y participarán en mesas redondas, simposiums, seminarios, corrillos. Resolverán y ENTREGARAN sus preguntas de estudio y sus exámenes parciales.

La Academia de Derecho Constitucional organizará eventos académicos en los que participarán los estudiantes.

El presente curso pretende Propiciar la formación de seres humanos capaces de transformar la realidad en beneficio de la comunidad, Inducir y favorecer el trabajo en equipo, Relacionar el conocimiento teórico con la realidad social, Propiciar cambios en las áreas cognoscitivas y afectivas con el objeto de producir cambios de conducta que favorezcan el trabajo socialmente útil así como el Propiciar la construcción de conocimientos que permitan proponer soluciones alternativas a los problemas que se depreden de nuestro ordenamiento jurídico, un modelo alternativo para la protección de los derechos humanos.

La metodología del presente curso de basa en la construcción de aprendizajes, que el alumno desarrollara a través de una participación activa, por lo que Participarán activamente en el aula por medio de exposiciones fundadas en trabajos de investigación realizadas sobre temas y problemas planteados que serán objeto de evaluación. Presentarán trabajos escritos resultado de análisis y críticas sobre diversos temas y problemas de actualidad y participarán en mesas redondas, etc. Resolverán y entregarán sus preguntas de estudio y sus exámenes parciales.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

EL CONTENIDO GNOSEOLÓGICO DEL CURSO, POR SUS CARACTERÍSTICAS INTRÍNSECAS, CONSTITUIRÁ EL BAGAJE INDISPENSABLE PARA QUE EL ALUMNO INCURSIONE FÁCILMENTE POR LOS DISTINTOS ÁMBITOS DEL DERECHO PÚBLICO MEXICANO. CONSECUENTEMENTE, PODRÁ EMPLEAR LOS CONOCIMIENTOS EMANADOS DE ESTA CATEDRA, EN SUS DESEMPEÑOS PROFESIONALES COMO SERVIDOR PÚBLICO, O BIEN EN CALIDAD DE ASISTENTE O ASESOR JURIDICO, DENTRO DE CUALQUIERA DE LOS TRES PODERES, JUSTIFICANDO Y FUNDAMENTANDO LOS DESEMPEÑOS CORRESPONDIENTES A PARTIR DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO, QUE CONOCIÓ A PARTIR DE LA DOCTRINA CONSTITUCIONALISTA. ADEMÁS, COMO POSTULANTE, PODRA UTILIZAR SUS CONOCIMIENTOS DE LA PARTE DOGMATICA EN LA INSTRUMENTACIÓN FORMAL DEL JUICIO DE GARANTÍAS.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">* Asesorar y gestionar ante las autoridades administrativas, legislativas y judiciales, la aplicación y salvaguarda de las normas constitucionales* Dar solución a problemas sociales a través de la iniciativa de leyes* Ser consultor y asesor de los poderes Legislativos tanto federales como estatales, a fin de dar respuesta a problemas sociales. Que tengan que ver con el derecho constitucional* Ser funcionario público a nivel estatal, federal y municipal del poder Ejecutivo, dando respuestas a problemas que giran entorno del derecho constitucional* Ser funcionario público a nivel estatal y federal del poder judicial, dando respuestas a problemas que giran entorno del derecho constitucional* Ser funcionario municipal, dando respuestas a problemas que giran en torno del derecho constitucional* Litigar proceso que tengan que ver con la defensa y salvaguarda de las garantías constitucionales y derechos humanos* Ser agente de promoción y divulgación de los derechos humanos, y del ordenamiento jurídico constitucional mexicano, tanto a nivel federal como estatal y municipal
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">* El alumno identificará y explicará los principios básicos que estructuran y organizan el sistema constitucional mexicano, su forma de gobierno y el régimen de partidos políticos. Asimismo, reconocerán y explicarán los principios constitucionales que regulan la competencia entre los órganos del poder público, tanto a nivel federal como estatal y municipal
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">* Resaltar el contenido social de nuestra Carta Magna* Ser una gente de promoción y divulgación del ordenamiento jurídico

	<p>conscientes en sus ámbitos de enseñanza e investigación, proponiendo soluciones a problemáticas jurídicas que sean justas, equitativas, legítimas</p> <ul style="list-style-type: none"> * Promover el respeto a nuestra Constitución * Valorar la trascendencia que nuestra Constitución tiene como norma suprema que plantea el orden jurídico mexicano
--	--

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

contenido temático sintético

unidad i. principios generales del derecho constitucional

- i.1 conceptualización del derecho constitucional contemporáneo ubicación)
- i.2 los métodos del derecho constitucional
- i.3 relaciones del derecho constitucional con otras disciplinas
- 1.4 fuentes del derecho constitucional mexicano
- 1.5 clasificación general de las constituciones (concepto y ubicación)

unidad ii. reseña histórica de las constituciones mexicanas

- ii.1 el decreto constitucional para la américa mexicana (apatzingán, 22 de octubre de 1814)
- ii.2 la constitución política de la monarquía española (cádiz, 19 de marzo de 1812)
- ii.3 el reglamento provisional político del imperio mexicano (méxico, 1 O de enero de 1823)
- ii.4 la constitución federal de los estados unidos mexicanos (méxico, 4 de octubre de 1824)
- ii.5 las bases y leyes constitucionales de la república mexicana "siete leyes" (méxico, 1336-xii-30)
- ii.6 las bases orgánicas de la república mexicana (méxico, 15 de junio de 1843)
- ii.7 las actas constitutivas y de reformas (méxico, 21 de mayo de 1847)
- ii.8 la constitución federal de los estados unidos mexicanos (méxico, 5 de febrero de 1857):
 - 8.1 el plan de ayutla y la revolución de 1854.
 - 8.2 la asamblea constituyente
 - 8.3 convocatoria y reunión del congreso: su composición, organización y funcionamiento.

unidad iii. teoría general de la constitución

- iii.1 estructura y partes que la integran
- iii.2 el aspecto social (artículos 3º, 4º, 27º y 123º de la constitución general de la república)
- iii.3 la supremacía constitucional y la jerarquía normativa
- iii.4 las reformas a la constitución: el congreso constituyente (originario, revolucionario y permanente)

unidad iv. los principios básicos (decisiones fundamentales)

- iv .1 la declaración de los derechos humanos
- iv.2 la soberanía
- iv.3 la división de poderes
- iv.4 el régimen de responsabilidades de los servidores públicos de la federación
- iv.5 la forma de gobierno republicana y representativa
- iv.6 el régimen federal
- iv.7 la coexistencia jurídica del estado y las iglesias

unidad v. nacionalidad, ciudadanía y extranjería
v.1 concepto jurídico de la nacionalidad: adquisición
v.2 extranjería: condición jurídica de los extranjeros en México
v.3 ciudadanía: adquisición y pérdida.- obligaciones y prerrogativas

unidad vi. capítulo geográfico
vi.1 el estado mexicano y su territorio
vi.2 partes integrantes de la federación
vi.3 conflictos por límites entre los estados
vi.4 situación del distrito federal
vi.5 facultades federales en materia geográfica

unidad vii. los partidos políticos y los sistemas electorales
vii.1 constitucionalización y reglamentación de los partidos políticos
vii.2 constitución y registro
vii.3 formas de asociación
vii.4 el instituto federal electoral: organización y atribuciones.
vii.5 el proceso electoral
vii.6 el tribunal federal electoral
 1.1 integración y periodos de funcionamiento
 1.2 magistrados electorales: perfil y funciones
 1.3 jueces instructores: perfil y funciones

unidad viii. organización y funcionamiento del poder legislativo
viii.1 el sistema bicameral
viii.2 integración de las cámaras
viii.3 requisitos para ser diputado y para ser senador
viii.4 sistemas de suplencia
viii.5 periodos de sesiones
viii.6 quórum y votaciones
viii.7 irresponsabilidad e inmunidad
viii.8 clasificación formal y material de las facultades del congreso
viii.9 leyes y decretos
viii.10 el procedimiento legislativo
viii.11 facultades del congreso general
viii.12 facultades exclusivas de la cámara de diputados
viii.13 facultades exclusivas del senado
viii.14 la comisión permanente
viii.15 los sistemas de gobierno parlamentario (los modelos británico y español)

unidad ix. organización y funcionamiento del poder ejecutivo
ix.1 unipersonalidad del ejecutivo
ix.2 requisitos de elegibilidad
ix.3 el principio de la "no reelección"
ix.4 el periodo presidencial
ix.5 la sustitución presidencial
ix.6 la administración pública federal
ix.7 facultades del presidente de la república
 1.1 el poder ejecutivo, encargado de la procuración de justicia
 1.2 el ministerio público federal
ix.8 el sistema presidencial de gobierno
 8.1 fuentes del presidencialismo
 8.2 sus características
 8.3 matices parlamentarios
 8.4 relaciones de control entre los poderes ejecutivo y legislativo

8.5 predominio del poder ejecutivo en México

8.6 la rectoría económica del estado (artículos 25º, 26º y 28º de la constitución general de la república). las garantías sociales de orden económico-políticas.- la rectoría del desarrollo nacional.- la equidad social.- el sistema nacional de planeación democrática.- la libre concurrencia.- las concesiones de los servicios públicos; explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio federal.

unidad x. organización y funcionamiento del poder judicial

x.1 órganos que integran el poder judicial federal

x.2 integración y funcionamiento de la suprema corte de justicia

x.3 requisitos para ser ministro de la suprema corte de justicia

x.4 integración y funcionamiento del consejo de la judicatura federal

x.5 garantías judiciales en materia de procuración e impartición de justicia

x.6 suplencia, renuncia y licencia

x.7 independencia del poder judicial federal

7.1 la defensoría de oficio

x.8 competencia de la suprema corte de justicia de la nación

x.9 tribunales de circuito y juzgados de distrito

unidad xi. las entidades federativas

xi.1 la autonomía de los estados federales

xi.2 obligaciones positivas, prohibiciones absolutas y relativas

xi.3 participación de los estados en la formación de la voluntad federal

xi.4 situación jurídica del distrito federal

xi.5 la asamblea de representantes del distrito federal: origen, integración y funcionamiento

unidad xii. la constitución local

xii.1 antecedentes históricos de las constituciones jaliscienses.

1.1 proceso político y proceso constitucional

1.2 interrelación entre constituciones jaliscienses y las constituciones federales.

xii.2 federalismo y centralismo constitucional en jalisco.

xii.3 la constitución política del estado libre y soberano de jalisco (texto vigente)

xii.4 los poderes en la constitución local

1.1 poder legislativo: descripción, integración, composición, perfil y funciones

1.2 poder ejecutivo: descripción, integración, composición, perfil y funciones

1.3 poder judicial: descripción, integración, composición, perfil y funciones

xii.5 los partidos políticos y los procesos electorales

xii.6 el consejo estatal electoral: descripción e integración

xii.7 el tribunal estatal electoral: descripción e integración

unidad xiii. el municipio libre

xiii.1 origen y evolución histórica del municipio: roma, el imperio español y el virreinato de la nueva España

xiii.2 evolución jurídico-política de la institución municipal en el México independiente

xiii.3 el municipio desde el punto de vista político

xiii.4 el municipio desde el punto de vista administrativo

xiii.5 el municipio en el aspecto financiero

xiii.6 alternativas para el fortalecimiento municipal

6. ACCIONES

- 1.- Que el alumno comprenda y analice el contenido y alcance de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.- Que el alumno reflexione en que forma dentro del Sistema Jurídico Mexicano se respeta e impera el marco legal constitucional
- 3.- Que el alumno reconozca a través de casos prácticos las funciones de las autoridades federales, estatales y municipales en los tres poderes
- 4.- Que el alumno realice sociogramas en los cuales se ejemplifiquen procesos de creación de leyes, así como de conformidad del Poder Judicial en todos los ámbitos
- 5.- Que el alumno a través de trabajo individual o por equipos investigue los contenidos temáticos y comenten en forma grupal la situación que guarda en México el respeto a la Constitución
- 6.- Que el alumno exponga por equipos lo investigado
- 7.- Visitas guiadas a la Cámara de Diputados, tribunales, cabildos, partidos políticos, etc.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Investigaciones personales de los contenidos temáticos 2.- Ensayos respecto de los temas desarrollados 3.- Exposiciones individuales o por equipos de los temas 4.- Participación grupal 5.- Exámenes parciales y final en los que se solicita definición de conceptos y resolución de problemas concretos 6.- Representación de sociogramas 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- A partir de los conceptos investigados en el desarrollo del curso, se solicitará la elaboración de reflexiones personales respecto de la forma en que los gobernadores viven su Constitución 2.- Tomando como referencia un problema real de derecho constitucional, se solicitará al alumno en el examen el análisis de dicho problema, a fin de que sea resuelto conforme a la ley magna 3.- Resúmenes y exposiciones personales del resultado de las visitas guiadas, elaborando conclusiones personales entre lo que hay en teoría y práctica 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- En los tribunales judiciales en todas sus esferas y materias 2.- En cualquier proceso que se desarrolle ante autoridades administrativas en todos los niveles 3.- En la vida diaria del alumno en su carácter de gobernado 4.- En los institutos de investigaciones jurídicas y de defensa de los derechos humanos 5.- En los procesos que se desarrollan en las procuradurías de justicia tanto estatales como federales 6.- Ante cualquier oficina que emane del poder Ejecutivo en todas sus esferas 7.- En el Congreso de la Unión y Cámara de Diputados estatales 8.- Ante el Instituto Nacional de Migración 9.- Ante cualquier ONG